

## ACTA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

En la ciudad de ....., el día ..... se reúne Comisión de seguimiento del proyecto de Formación Profesional Dual 2018/2020 correspondiente al Ciclo Formativo o Ciclos Formativos ..... con la participación del o de los siguientes alumnos:

NOMBRE ALUMNO/A

Esta Comisión se reúne para la revisión y seguimiento del proyecto y llega a la siguiente conclusión:

- El proyecto **se está desarrollando adecuadamente**
- El proyecto **se está desarrollando adecuadamente, pero existe una modificación en la composición de la Comisión de seguimiento.** Estos cambios afectan:
- a) En representación del Centro Educativo: D/D<sup>a</sup> ....., en calidad de ....., quien asume la presidencia de dicha comisión y D/D<sup>a</sup> ....., en calidad de tutor docente.
- b) En representación de la empresa: D./D<sup>a</sup> ....., representante legal de la empresa quien asume la función de secretario/a, y D/D<sup>a</sup> ....., en calidad de .....

El proyecto **no se está desarrollando adecuadamente** por los siguientes motivos:

- a) Incumplimiento por parte del alumno/a:
- Faltas de asistencia reiteradas y/o impuntualidad repetida de acuerdo a la Normativa del Centro
  - Actitud incorrecta ante la empresa
  - Actitud incorrecta ante el centro
  - Falta de aprovechamiento o rendimiento en la empresa
  - Falta de aprovechamiento o rendimiento en el centro
  - Otros: \_\_\_\_\_
- b) Incumplimiento del compromiso por parte de la empresa:
- Formar al alumnado conforme a las actividades acordadas en el programa formativo, respetando la temporalización establecida para el mismo, conforme al anexo III.
- Informar y garantizar las medidas de prevención de riesgos laborales en cada puesto de trabajo en el que se desarrollen las actividades del programa formativo.
- Tutorización, seguimiento y evaluación del programa formativo que el alumnado desarrolle en la empresa

Conforme a los motivos anteriormente señalados, se decide por acuerdo de esta Comisión:

- La implantación de medidas que corrijan y posibiliten el correcto desarrollo de este proyecto. Descripción de las medidas:

---

---

---

- La interrupción del alumno/a de la actividad formativa en la modalidad de formación Profesional en Alternancia (Dual), conforme a las causas de resolución recogidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y/o al apartado decimonoveno de la Orden de 20 de marzo de 2018, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2018/2019.

La presente decisión se apoya en la documentación justificativa que se acompaña:

-
-
-
-

Con todo lo anterior, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, firman la presente acta:

Secretario/a Comisión

Vº Bº

Presidente/a Comisión

Fdo.: .....  
(empresa)

Fdo.: .....  
(centro educativo)